UNCUYO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

FACULTAD DE EDUCACIÓN

2018
AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

Mendoza, 13 de junio de 2018.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0010263/2018 y las Notas CUY N° 0033944/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, de fs. 2 a 10, obra la nota de referencia donde la estudiante **Silvia Analía ARAMAYO,** solicita extensión de carrera de **Licenciatura en Gestión de la Educación Especial.**

Que, de fs. 11 a 24, se adjunta el informe académico de la Dirección de Alumnos.

Que, en fs. 25, la Dirección de Gestión de Apoyo Académico informa que la estudiante se encuentra en condiciones de otorgarle la readmisión y extensión de carrera ya que posee el 95 % del total de espacios curriculares aprobados.

Que, a fs. 26, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 23 de mayo de 2018, sugiere al Consejo Directivo otorgar la extensión de carrera hasta el 31 de marzo de 2020.

Que, a fs. 26, el Consejo Directivo en su sesión del día 31 de mayo de 2018, aprueba el despacho de Comisión.

POR ELLO.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Otorgar a la estudiante **Silvia Analía ARAMAYO (D.N.I. 26.501.968)**, de la **"Licenciatura en Gestión de la Educación Especial"**, readmisión y extensión de carrera hasta el 31 de marzo de 2020.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaria Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Lic. Esp. SILVIA GRACIELA MUSSO
VICEDECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 400